



## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**"), informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En relación con el hecho relevante número 213998 y a los efectos de aclarar la información contenida en el mismo se hace constar lo siguiente:

1. Que el Acuerdo de Intenciones suscrito con las Entidades Coordinadoras, tal y como dichos términos se definen en el hecho relevante número 213998 al que este complementa, es un acuerdo de intenciones no vinculante. La Propuesta de Reestructuración que dicho Acuerdo contempla está sujeta a negociación de las partes, la cual comenzará a producirse en los próximos días.

Por tanto, el Acuerdo de Intenciones no ha producido ninguna alteración en el accionariado de la Sociedad o en el control sobre el mismo, ni tampoco en la composición del Consejo de Administración, sin que ninguna Entidad Coordinadora haya adquirido participación alguna en GAM, ni individual, ni concertadamente, ni como consecuencia del Acuerdo de Intenciones tenga derecho a hacerlo.

2. Inicialmente, las partes contemplan la posibilidad de que, caso de implementarse la Propuesta de Reestructuración, ésta cumpla con los requisitos exigibles para ser judicialmente homologada según lo dispuesto en el RDL 4/2014. Si efectivamente se alcanzara un acuerdo de refinanciación homologado judicialmente, la adquisición de acciones procedente de la eventual capitalización de créditos por parte de las Entidades Coordinadoras no haría obligatoria la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de GAM.

En Oviedo, a 12 de noviembre de 2014